

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS OPEs 2014-15-16 Y LOS CONCURSOS DE TRASLADOS EN CURSO

Estimad@s amig@s: en este envío os aportamos información actualizada sobre los procesos en desarrollo del concurso oposición de las OPEs 2014-15-16 y del concurso de traslados actualmente en curso, de distintas categorías y especialidades de la Conselleria de Sanidad. Os recomendamos a los que os encontréis inmersos en estos procesos, aunque pueda resultar un poco árida que leáis detenidamente todos los puntos.



TRASLADOS

Como conocéis por un envío previo, como corrección de errores se publicó en el DOGV de 19 de enero numerosas resoluciones que modificaban la oferta de traslados y, en muchos casos, tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Como consecuencia del escrito de denuncia del SIMAP, la Conselleria se ha comprometido a dar explicaciones precisas y justificar en la Mesa Sectorial de cada una de estas situaciones.

Al utilizar el concepto de corrección de errores no se abrió un nuevo plazo en el proceso que sigue con los pasos previstos.

Aún sin concretar, la Conselleria pretende que las **fechas de resolución de los traslados** sean lo antes posible. Esta posibilidad no será antes del verano, siendo la fecha más probable el **último cuatrimestre**.

El compromiso de la Conselleria con los representantes sindicales de la Mesa Sectorial fue que, de forma excepcional y sólo en esta oferta de traslados, no se ofertaría el 100% de las vacantes en facultativ@s especialistas, pero sí se

ofertaría el 100% de las plazas en el resto de los facultativ@s y otras categorías profesionales.

*La no inclusión del 100% de plazas en especializada fue justificada por motivos asistenciales y la decisión final corresponde a la DG de Asistencia Sanitaria.

*"100% de vacantes" es un concepto técnico ya que siempre se reserva un porcentaje para posibles reingresos provisionales.

De esta forma, **una vez se finalicen los concursos de traslados previos a las OPEs de 2014-2015 y 2016, se convocarán de forma inmediata los traslados de las OPE 2017 y 2018.** La oferta será del 100% (técnico) de todas las vacantes de todas las categorías y especialidades.

La toma de posesión en los concursos de traslados en los servicios o centros de salud en los que se ofertan varias vacantes se realizará de acuerdo con lo regulado en el artículo 22 de nuevo Decreto de Selección y Provisión: "acto único", que es también aplicable a los procesos de toma de posesión de los concursos oposición y que os lo explicamos en dicho apartado dentro de este escrito.

CONCURSO OPOSICIÓN

***Todas las pruebas de la fase de oposición (exámenes) de todas las categorías profesionales se realizarán antes de finales de julio de 2018.**

*La Conselleria se ha comprometido a **solucionar los errores detectados en las hojas de autobaremo** que no se corresponden con lo que regula la convocatoria, por ejemplo, en Odontología, Médicos de Familia de EAP y Pediatría de AP.

*La Conselleria pretende dar la información de las próximas fechas de exámenes, nada más pueda. Hemos solicitado que sean **TODAS las fechas incluido julio** para facilitar la organización, tanto de las vidas de los aspirantes como de la asistencia sanitaria. En cuanto tengamos esta información os la haremos llegar.

*A instancias del SIMAP, también ha aceptado **publicar las preguntas de los exámenes realizados junto con la relación de respuestas correctas** para mejorar la transparencia del proceso.

***La corrección y publicación de los resultados de los exámenes debe ser rápida.** El sistema que emplea la Conselleria tiene la finalidad

de ser garantista con el anonimato en la corrección. Así, de los dos duplicados que gestiona la Conselleria:

- Uno queda en resguardo por la propia Conselleria, y es el que tiene el nombre del participante y el código identificativo.
- Otro se remite a la empresa que realizará las correcciones de forma automática. Es anónimo y sólo lo identifica un código.

Cuando reciba la Conselleria los resultados de la corrección de las pruebas cruzará ambos a partir del código.

* Ante la sospecha de **filtración de información de preguntas/planillas** de respuestas, la Conselleria ha confirmado que no va a tolerar este tipo de actuaciones, que ha tomado y va a tomar medidas para evitar estas trasgresiones y que informará a los sindicatos de las incidencias detectadas en el proceso y se establecerán medidas para mejorar la seguridad de las pruebas.

* **El proceso de concurso**, en el que se produce la entrega documental y la baremación de los méritos, se iniciará como fecha más probable **a partir de dos meses** tras la realización de las pruebas de oposición,.

* La **publicación de los listados provisionales y definitivos del concurso** oposición va a depender del número de participantes en el mismo, pero la intención es que sea lo más rápido posible y sin demoras. Es posible que en algunas especialidades de facultativos poco numerosas sean antes del verano, pero **la mayoría serán a partir de septiembre**.

* A partir de este punto, debe confluir la finalización del concurso de traslados con el concurso oposición, ya que la resolución y la toma de posesión de los destinos definitivos de los traslados debe ser previa a la del concurso oposición.

En las categorías en las que la oferta de traslados es del 100% técnico de las plazas, deberá necesariamente ser resuelto el concurso de traslados antes de que se publique la relación de las plazas vacantes ofertadas en el concurso oposición. De forma excepcional, en las especialidades de facultativos, donde la oferta de vacantes para los traslados es menor del 65% en esta convocatoria, podrían ser publicadas la relación de plazas vacantes a ofertar de forma previa a la resolución de los traslados. Este punto aún se encuentra por concretar por la Conselleria.

Tal como se establece en las convocatorias, tras la publicación de los listados definitivos del concurso oposición, la Dirección General de RRHH publicará en la Web de la Conselleria de Sanitat la **relación de plazas vacantes** que se oferten a las personas aspirantes y el procedimiento que se debe seguir para optar a dichas plazas. El plazo será de 20 días

para entregar la relación de los destinos solicitados y la documentación que se requiera y se especifique en dicha resolución.

*A continuación, se publicará la resolución del Director General de RRHH en el DOGV con la **relación del personal estatutario que ha superado el proceso y se ha convertido en personal estatutario fijo** indicando la plaza que se corresponde según se especificó en la relación de plazas (hospital y departamento en especializada, centro de salud o consultorio auxiliar en AP) y el inicio del **plazo para la toma de posesión, que corresponde a un mes de plazo** desde la publicación.

La toma de posesión de los traslados condicionará las plazas concretas del destino elegido del departamento o centro de salud.

*La **toma de posesión** se realizará en el periodo de un mes y en el momento concreto de incorporación se aplicarán **los criterios de cese** del personal que ocupe la plaza vacante, tal y como establece el Decreto de Selección y Provisión.

*Si existiere más de una plaza en el destino elegido, una vez incorporados todos los nuevos estatutarios fijos, en un **acto único**, fijado con fecha y hora, se establecerá la adjudicación definitiva de las plazas, bien del hospital y centros de especialidades, o bien del centro de salud y consultorios auxiliares, siempre que no se hayan ofertado de forma independiente. La elección de la plaza definitiva en el acto único se realizará por orden estricto en función del resultado obtenido en el concurso oposición.

*Todos estos procesos deberán, o al menos es la intención de la Conselleria, **estar resueltos antes de finalizar el año 2018** para todas las categorías profesionales.

PRÓXIMOS CONCURSOS DE TRASLADOS. OPES 2017 Y 2018, ORDINARIAS Y ESTABILIZACIÓN

*La intención de la Conselleria es que inmediatamente se resuelvan cada una de las categorías/especialidades se convocarán los **concursos de traslados con el 100% de vacantes técnicas y los concurso oposición con el número de plazas de las ofertas de 2017 (ordinaria y de estabilización) y de 2018 (ordinaria y de estabilización)**, esta última pendiente de negociar y que vamos a intentar que sea una oferta amplia para poder cumplir el compromiso del pacto de estabilidad en el 2019.

***Las convocatorias de las OPEs de 2017 y 2018 irán juntas.** Los exámenes se realizarán en el 2019 y la resolución de los **concursos de traslados y concurso oposición deberán estar resueltos a finales de 2019 o principios de 2020.**

***OPEs de estabilización:** en nuestra comunidad se unen las plazas ofertadas por OPE ordinaria (sujeta a tasa de reposición) con las OPEs de estabilización. Así, **las próximas convocatorias de concurso oposición unirán las ofertas públicas de empleo de los años 2017 y 2018, tanto ordinarias como de estabilización.** Es una oferta pública abierta a la que se pueden presentar todos los que cumplan los requisitos que se establece de forma general en las convocatorias (algunos nos habéis preguntado sobre este asunto y por eso queremos aclararlo aquí).

*Todavía no se ha llegado a un acuerdo para hacer algo conjunto con el resto de las comunidades autónomas. La postura de la Conselleria sería la siguiente: si hay posibilidades de consenso amplio entre todas las comunidades autónomas, la Conselleria se uniría para concurrir a una misma fecha de examen, que sería la del 2019, sólo en determinadas categorías profesionales como **Enfermería, Técnicos Auxiliares de Cuidados de Enfermería, Celadores, Auxiliares Administrativos y posiblemente también de Médicos de Familia de EAP y Pediatras de EAP.** Pero esto todavía estaría por negociar en Mesa Sectorial. Lo que siempre ha dejado claro es que los **temarios y los baremos serán los propios de la Conselleria de Sanitat**, y que el resto de categorías /especialidades no entrarían en el acuerdo de una fecha de examen conjunta con otras CCAA.

- La intención de la Conselleria, siempre tras negociación con los sindicatos, es que para las pruebas selectivas de los concursos oposición de las OPEs 2017-18:
- Exista una **bibliografía que apoye el temario.**
- Se ajuste el contenido del temario a las funciones reales de las plazas a las que se opta.
- Se garantice que no existen filtraciones y que todos los participantes lo hagan en igualdad de condiciones.
- También tiene la intención la Conselleria de negociar en Mesa Sectorial un **nuevo baremo de méritos para los procesos de selección y provisión que simplifique el actual**, para agilizar los procesos, pero que siga manteniendo las garantías.

Esperamos que esta información os resulte de utilidad. Comprendemos que hay muchos previsibles y muchas incógnitas, pero la Conselleria en estos momentos no ha concretado más. Siempre habla de su intención y hemos intentado acoplar su propósito con lo que se recoge en la normativa y las convocatorias que es de obligado cumplimiento. Está claro que muchos puntos se irán concretando con el paso de las semanas y os iremos informando de ello.

También está claro que muchas decisiones deben pasar por la negociación en Mesa Sectorial y por eso es importante que consigamos llegar a ella en las próximas elecciones sindicales, y así poder aportar y trabajar en ese ámbito como venimos haciendo hasta ahora y que el fruto de ese trabajo sirva para que todos vayamos mejorando nuestras diferentes situaciones laborales.

Post scriptum

ACLARACIÓN SOBRE LA FORMA DE PRESENTAR ALEGACIONES A LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERAMOS INCORRECTAS TRAS LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

La publicación de las plantillas con las respuestas correctas en la web de la Conselleria de Sanitat abre un plazo de **5 días** para presentar alegaciones a las respuestas que creamos incorrectas o a las preguntas que pensemos que están mal formuladas, que no se corresponden con el temario, etc.

Queremos aclarar que el sindicato como tal no puede presentar estas alegaciones y que tienen que ser los propios interesados que han participado en las pruebas. En el SIMAP hemos elaborado **plantillas específicas** para el caso y os podemos **asesorar** en la forma e incluso en el contenido en algunos casos, pero sois los propios implicados los que debéis tomar la decisión y realizar el trámite pertinente.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigiros a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTROS



SIMAP-PAS

SOMOS COMPAÑEROS